ANEXO IV
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 30/2010
"PARA EL MANTENIMIENTO DE AERONAVES DE LA DINAC"
CODIGO N° CD 64/2010 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil diez, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado CD 64/10 "PARA EL MANTENIMIENTO DE AERONAVES DE LA DINAC"
El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Carlos Javier León Ré - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Mabel López Insfran - Jefa. Dpto. de Compras Directas

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **PARAGUAY AIR SERVICE S.A.**
- **AIRPAR SERVICE**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a. Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas que presentaron sus ofertas se verifica que PARAGUAY AIR SERVICE S.A. y AIRPAR SERVICE cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación en cuanto a documentación.

b. Evaluación Técnica

Analizados los contenidos de las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica que, PARAGUAY AIR SERVICE S.A. y AIRPAR SERVICE cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

c. Análisis y Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada por la empresa **PARAGUAY AIR SERVICE S.A.** presenta un error aritmético en la multiplicación de los ítems correspondientes al mantenimiento correctivo, preventivo y las inspecciones de horas de 100 hs por avión, los mismos deberían de ser multiplicados por la cantidad de 4 (cuatro) aeronaves y teniendo en cuenta el Art. Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, se procede a corregir el error presentado. Debiendo ser de la siguiente manera: Mantenimiento Preventivo Gs. 14.400.000; Correctivo Gs. 34.400.000 e Inspección de Horas Gs. 7.320.000 ascendiendo así su **oferta total a Gs. 113.455.100 (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cien)**; la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa AIR PAR SERVICE **por un Mínimo de Gs. 41.008.850 (Guaraníes cuarenta y un millones ocho mil ochocientos cincuenta) y un Máximo de Gs. 82.099.640 (Guaraníes ochenta y dos millones noventa y nueve mil seiscientos cuarenta) IVA incluido teniendo en cuenta que el presente llamado es por Contrato Abierto.** Cabe mencionar que mediante nota se le ha solicitado a las empresas participantes aclarar si los precios unitarios ofertados corresponden a cada una o a las 4 (cuatro) aeronaves, por tal motivo ha surgido una variación en la oferta total de la empresa PARAGUAY AIR SERVICE S.A., quedando así como empresa adjudicada la firma AIR PAR SERVICE por presentar la oferta mas baja.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada y teniendo en cuenta que se realizó una prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento**

Lic. Rosa Mabel López I.
Jefa Dpto. Compras Directas
U.O.C.

de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo expuesto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa AIR PAR SERVICE **por un por un Mínimo de Gs. 41.008.850 (Guaraníes cuarenta y un millones ocho mil ochocientos cincuenta) y un Máximo de Gs. 82.099.640 (Guaraníes ochenta y dos millones noventa y nueve mil seiscientos cuarenta) IVA incluido teniendo en cuenta que el presente llamado es por Contrato Abierto,** por ser la oferta más baja según cuadro comparativo de precios que fue evaluada por el total, el cual forma parte del presente Acta.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Rosa Mabel López Insfran
Jefa. Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Carlos Javier León Ré
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 53 precedentemente con respecto a la ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 64/10 "PARA EL MANTENIMIENTO DE AERONAVES DE LA DINAC" ID Nº198.256, **la Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la empresa AIR PAR SERVICE **por un Mínimo de Gs. 41.008.850 (Guaraníes cuarenta y un millones ocho mil ochocientos cincuenta) y un Máximo de Gs. 82.099.640 (Guaraníes ochenta y dos millones noventa y nueve mil seiscientos cuarenta) IVA incluido teniendo en cuenta que el presente llamado es por Contrato Abierto**

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil